



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,
07 JUL 2016

VISTO: El Expte. N° 33682/16, por el cual el Sr. DIEGO MARTIN CONTI, Leg. 80850, eleva su renuncia a partir del 28 de junio de 2016, al cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de planta permanente No docente que desempeña en la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados y que hacen necesaria la aceptación de la misma;
- Lo dispuesto por el Art. 36° inc. 5 del Estatuto de la U.N.C.-;
- Lo establecido por el art. 90°, del Decreto N° 366/06 y Res. Rect. N° 1450/95;
- Lo informado por Dirección de Personal de la Facultad, en el sentido de que al Sr. Conti se le adeudan diez (10) días hábiles, en concepto de licencia anual reglamentaria 2016, no gozada y proporcional al tiempo de desempeño de las funciones;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 28 de junio de 2016, la renuncia, con carácter definitivo, presentada por el Sr. **DIEGO MARTIN CONTI**, Leg. 80850, al cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06, de planta permanente No docente que desempeña en la Facultad de Derecho.-

Art. 2°.- Expresar al Sr. Conti el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3°.- Disponer por Dirección Gral. de Administración de la Facultad, la liquidación y pago de diez (10) días hábiles al Sr. Conti (L.80850) en concepto de licencia anual Reglamentaria (año 2016) no gozada al momento de su renuncia el 28 de junio de 2016.-

Art. 4° .-El Sr. Diego Martin Conti, deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).-

Art. 5°.- Protocolícese, gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, oportunamente archívese.-

RESOLUCION N°:

1857

Dr. RAMÓN PEDRO VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA